

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PB/mch
EXP. Nº 300-179/23.-

DECRETO Nº 9102 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 AGO 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que se tramita la renuncia presentada por la Dra. Liliana Beatriz Argote, CUIL Nº 27-25064573-8, Categoría A-3 Escalafón Profesional - Ley Nº 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O.A-3 Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado del que surge que es procedente el dictado del acto administrativo, criterio compartido por la Coordinación de Asuntos Legales;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Aceptase la renuncia presentada por la Dra. Liliana Beatriz Argote, CUIL Nº 27-25064573-8, al cargo Categoría A-3 Escalafón Profesional -Ley Nº 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O.A-3 Fiscalía de Estado, a partir del 02 de mayo de 2023.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DR. GERARDO HUBEN MOHALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

ES COPIA FIEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
JUJUY

